

LEGAJO RESUMEN





SERVICIOS ELECTRICOS DE TARIJA - SETAR
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LAS IRREGULARIDADES EN LA
APLICACIÓN DE CÓDIGOS RELACIONADOS CON LA ALTERACIÓN Y
MANIPULACIÓN DE MEDIDORES POR USUARIOS DEL ÁREA URBANA-
SISTEMA CENTRAL TARIJA
PRACTICADO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2024

LEGAJO RESUMEN
INDICE GENERAL

CONTENIDO	REF. P/T
RESUMEN EJECUTIVO	LRA-1 a LRA -2
INFORME DE AUDITORIA	LRB-1 a LRB-16
CARTA DE GERENCIA	LRC-1 a LRC-3
PLANILLA DE SUPERVISION- PUNTOS PENDIENTES	LRD-1
FORMULARIO DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL	LRE-1 a LRE-4
CORRESPONDENCIA EXPEDIDA Y RECIBIDA	LRF-1/1 a LRF-1/1.7

La validez de la información contenida en este legajo ha sido confirmada y aprobada por:

Nombre y Apellidos	Cargo	Fecha de aprobación y elaboración	Firmas
Jorge Enrique Flores Rendon	Encargado/ Responsable	07-11-2024	
Elaborado por:			
Valeria Nicol Baldiviezo Bautista	Estudiante	07-11-2024	
Flora Sara Sanchez	Estudiante	07-11-2024	

RESUMEN EJECUTIVO



RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° : INF. 11/2024

Referencia : **Informe de Auditoria referente a la Auditoria de Cumplimiento sobre “SOBRE LAS IRREGULARIDADES EN LA APLICACIÓN DE CÓDIGOS RELACIONADOS CON LA ALTERACIÓN Y MANIPULACIÓN DE MEDIDORES POR USUARIOS DEL ÁREA URBANA-SISTEMA CENTRAL TARIJA”.**

Objetivo : El objetivo de la presente Auditoria:

Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales y/o el cumplimiento de objetivos institucionales respecto sobre las irregularidades en la aplicación de códigos relacionados con la alteración y manipulación de medidores por usuarios del área urbana-sistema central Tarija por el periodo comprendido de 02 de enero al 31 de julio de 2024.

- Evaluar que el Departamento de Reducción de Pérdidas No Técnicas y Clientes Especiales esté cumpliendo con lo que indica el Manual de Procedimientos que guía su labor.
- Verificar que la energía hurtada se haya recuperado a través de las sanciones impuestas a los usuarios.
- Verificar que las sanciones y multas impuestas por el Departamento de Pérdidas no Técnicas y Clientes Especiales se hayan recuperado dentro de los plazos establecidos.

Objeto : El objeto del examen lo constituye toda la información y documentación, que respalde las operaciones relacionadas sobre las irregularidades en la aplicación de códigos relacionados con la alteración y manipulación de medidores por usuarios del área urbana-sistema central Tarija del periodo comprendido del 02 de enero al 31 de julio de 2024.

Resultado : Los resultados del trabajo realizado han sido comunicados a través del Informe de Auditoria de Cumplimiento y puestos en conocimiento de las instancias correspondientes para los fines consiguientes. Según el siguiente detalle:

OBSERVACIONES

1. Incremento del número de usuarios reportados con código de irregularidad
2. Conexión arbitraria por parte de los usuarios
3. Recuperación de energía sin planilla de calculo
4. Falta de cumplimiento del plan de pago por parte de los infractores
5. Falta de pago de la sanción a la autoridad de electricidad y tecnología nuclear
6. Desactualización del manual de funciones y procedimientos
7. Inexistencia de procedimientos específicos para el cálculo de las recuperaciones del consumo no medidor

Conclusión : Sobre la base de los resultados obtenidos en la auditoria de cumplimiento referente a “Las irregularidades en la aplicación de códigos relacionados con la alteración y manipulación de medidores por usuarios del área urbana-sistema central Tarija”, practicado en Servicios Eléctricos de Tarija “SETAR” por el periodo del 02 de enero al 31 de julio de 2024 se concluye que: si se cumple con el ordenamiento jurídico administrativo y otras disposiciones legales aplicables a nuestro examen.

- Fueron realizados de acuerdo a la ley de electricidad y reglamento de infracciones y sanciones.
- Se cumple con el manual de procedimientos para el servicio comercial.
- Se realizaron las recuperaciones de energía a través de la imposición de sanciones a los usuarios.
- Las sanciones y multas impuestas por el departamento de perdidas no técnicas se recuperan dentro de los plazos establecidos.

Asimismo, como resultado de la auditoria se identificaron observaciones de control interno que se exponen en el presente informe, los mismos que no afectan significativamente los resultados del examen de auditoría.

Recomendación : Se recomienda al gerente general instruir a los responsables de las diferentes unidades involucradas dar cumplimiento y corregir las observaciones mencionadas

Tarija, 07 de noviembre de 2024